



JUNTA CENTRAL FALLERA
SECRETARÍA GENERAL

Nota Informativa núm. 072/2015-16	Fecha: 01/10/2015
Tipo: Notas, Avisos	
Delegación remitente: Secretaría	
Asunto: SGAE	

Estimado Presidente/a:

Esta Junta Central Fallera asumirá, al igual que en años anteriores, el pago de los Derechos de Autor que puedan devengarse en los actos de Presentaciones Falleras que celebren las comisiones.

Para ello, deberán atenerse a las siguientes normas:

- 1.- Cada Falla deberá presentar en Junta Central Fallera, debidamente cumplimentadas, tres instancias y dos programas de mano al menos con siete días de antelación a la celebración del acto.
- 2.- En el caso de efectuar la presentación de la Fallera Mayor Infantil en días diferentes, deberán presentar la documentación mencionada para cada acto individualmente.
- 3.- En ningún caso, las Fallas deberán efectuar el depósito de los Derechos de Autor en el Local donde se vaya a efectuar la presentación, como se venía haciendo esporádicamente.
- 4.- La S.G.A.E. procederá a extender, al día siguiente de la presentación por parte de Junta Central Fallera de las instancias, un recibo por Falla/Presentación con el importe de los Derechos de Autor.

5.- Caso de no realizar presentación deberán igualmente de comunicarlo por escrito a junta central fallera.

La comisión que no presente los escritos correspondientes tanto si realizan presentación como si no la realizan, correrán por cuenta de la comisión los gastos que generan la SGAE.

Rogamos a Vd. tome la debida nota de cuanto antecede con el fin de evitar posibles errores en esta tramitación.

José Martínez Tormo
Secretario General

